

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 DIC 2017

VISTO la nota presentada por la Sra. Mirta Lucia BARRIOS, D.N.I. N° 12.959.344, domiciliada en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración económica para que ocho (8) jóvenes integrantes de la Capilla Virgen de Lujan de la ciudad de Río Grande, puedan trasladarse a la ciudad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, con motivo de participar de la misión pastoral de la Diócesis de nuestra Provincia, que se llevará a cabo entre los días 03 al 14 de Enero de 2018.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS VEINTITRES MIL CUARENTA (\$23.040), a favor de la Sra. Mirta Lucia BARRIOS, D.N.I. N° 12.959.344, residente de la ciudad de Río Grande.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo establecido en lo establecido en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS VEINTITRES MIL CUARENTA (\$23.040), a favor de la Sra. Mirta Lucia BARRIOS, D.N.I. N° 12.959.344, domiciliada en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 13 17 / 17 -

Marta Lucia Barrios
Marta Lucia BARRIOS
VICEPRESIDENTA 1º
PODER LEGISLATIVO